Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
V B
Depto. Jurídico
Seremi
B. Nacionales
Ira. Región

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA Nº 49, de fecha 13 de Junio de 2001, que concede Uso Oneroso a favor de SENAME.

Destina Inmueble Fiscal en la Región de Tarapacá al **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES – SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, REGION DE TARAPACA.-**

RMR/VCHM/mqs.
FOLIO Nº634507

IQUIQUE, - 8 ENE. 2018

EXENTA Nº 0013 **/.-**

VISTOS : Ord. GABM Nº 101, de fecha 4 de Febrero del 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, Informe Nº 082, de fecha 29 de Diciembre del 2017 de la Unidad de Bienes visado por la Unidad Jurídica y autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que, por postulación Nº 634507, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones-Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones-Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Tarapacá, ha solicitado la destinación del inmueble fiscal, ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3185, Depto. 23, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, con el propósito de normalizar la situación actual de este inmueble.

Que, la propiedad solicitada es fiscal y se encuentra disponible para los fines requeridos.

Que, de acuerdo al Informe Nº 082, de fecha 29 de Diciembre del 2017, de la Unidad de Bienes, mencionado en los Vistos, se ha cumplido con toda la gestión administrativa, de la destinación en comento y habiéndose pronunciado favorablemente, el Comité Consultivo de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, en Sesión Nº **294, de fecha 25 de mayo del 2017**, respecto del inmueble fiscal ya citado, el que será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales, según Acta de Entrega, a la funcionaria del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones-Subsecretaría de Transportes-Secretaría Regional Ministerial, Región de Tarapacá, **Doña VIRLANGIE CISTERNAS ROA, R.U.T. 16.404.730-3,** a contar del **17 de Julio del año 2007** y mientras cumpla funciones en la Institución, procede su destinación.
//.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56º y sig. del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 79, letra d), de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, Oficio Nº 273 de fecha 16 de junio del 2008, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales y D.S. Nº 124, de fecha 7 de Diciembre del 2016, que designa a Don RICARDO MALDONADO RAMOS, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá,

V°B° Depto. Jurídico Seremi B. Nacionales I. Región

R E S U E L V O :

1.- DEJA SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA Nº 49, de fecha 13 de Junio del 2001, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que concede **USO ONEROSO** a favor del **SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME,** respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3185, departamento Nº 23, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

2.- DESTINASE al **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE TARAPACA,** el inmueble fiscal ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : José Francisco Vergara Nº 3185, Depto. 23.
PLANO : 012-534-C-U
SUPERFICIE : 93,59 m2
INSC. FISCAL: Fs. 1039 N° 1745, del año 2011, C.B.R de Iquique.
ROL AVALUO: 3087-11

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales a la Señora **VIRLANGIE CISTERNAS ROA,** mientras permanezca en funciones en el **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE TARAPACA,** debiendo cancelar una renta de arrendamiento equivalente al 10% del Sueldo Base asignado al cargo, según lo dispuesto en el art. 91º de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente, en la Cta. Cte. N° 1309102041, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que se mantiene para estos efectos en el BancoEstado de esta Ciudad.

La asignataria deberá hacer efectiva, en su oportunidad, la restitución del inmueble fiscal a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales ///.

de la Región Tarapacá, en buen estado de conservación y acreditar que se encuentran cancelados todos los servicios básicos, incluidos el retiro de residuos domiciliarios a la Ilustre Municipalidad de Iquique.

El Servicio beneficiario deberá informar mensualmente a la SEREMI de Bienes Nacionales, sobre el depósito de las rentas de arrendamiento que generará el arriendo funcionario, materia de esta destinación e informar oportunamente el cambio de funcionario, cuando ello ocurra.

Si la beneficiaria utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE y COMUNIQUESE.**

RICARDO MALDONADO RAMOS
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá